



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ACUERDO: DCC/2811/2024

Tepic Nayarit, 08 de Octubre de 2024

NOMBRE: MARIA DEL CARMEN RUELAS RAMIREZ

DOMICILIO: CALLE ROMA NUMERO 107-40 FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE, TEPIC, NAYARIT C.P.63157

DOCUMENTO A NOTIFICAR: MANDAMIENTO DE EJECUCION

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit, siendo las 9:00 AM horas, del día 08 de Octubre de 2024, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el Oficio de inmoviliación de cuentas bancarias DCC/1993/2024 de fecha 09 de Agosto del 2024, al contribuyente MARIA DEL CARMEN RUELAS RAMIREZ toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 13 de agosto del 2024, levantada por el notificador ejecutor, C. Jose Joel Nieves Ibarra, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/0402/2024, con fecha de expedición de 30 de abril de 2024 y vigencia del 01 de mayo de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/1993/2024 de fecha 09 de Agosto del 2024, a través del cual se pretendió diligenciar el Oficio de inmoviliación de cuentas bancarias, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con número de expediente SANBLAS/11-R/072 de fecha 31 Enero de 2017 por un importe histórico total de \$39,336.03 (Treinta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Seis pesos 03/100 M.N.), notificado el 21 de Septiembre del 2017 mediante oficio ASEN/UJ-DGJ/746/2018 de fecha 20 de marzo del 2018, SANBLAS/11-R/073 de fecha 27 Julio de 2017 por un importe histórico total de \$7,756,983.09 (Siete Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Tres pesos 09/100-M.N.), notificado el 04 de Diciembre del 2017 mediante oficio ASEN/UJ-DGJ/1147/2018 de fecha 4 de Junio del 2018 y SANBLAS/11-R/071 de fecha 31 Enero de 2017 por un importe histórico total de \$2,509,628.85 (Dos Millones Quinientos Nueve Mil Seiscientos Ventiocho pesos 85/100 M.N.), notificado el 21 de Septiembre del 2017 mediante oficio ASEN/UJ-DGJ/745/2018 de fecha 20 de Marzo del 2018, dando un total histórico por la cantidad de \$10,305,947.97 (Diez Millone Treientos Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Siete pesos 97/100 M.N.) y actualizado a la fecha de la inmovilización por un total de \$14,775,572.00 (Catorce Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Dos pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente MARIA DEL CARMEN RUELAS RAMIREZ ; mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx; lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la constitución política del Estado de Nayarit, así como de conformidad con los artículos 19, 21, 31 primer párrafo fracción II y XL, 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, Y XXII de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Nayarit publicada en el periódico oficial del órgano del gobierno del estado de Nayarit mediante decreto no. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, reformada mediante decreto publicado en el mismo órgano del gobierno del estado de Nayarit, en fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4

LIC. ISABEL CAMPOSECO.

[DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO]

Zacatecas N° 83 tercer piso, entre Av. Juárez y Abasco, Colonia Centro. C.P 63000 Tepic, Nayarit.

311 139 10 77





primer párrafo, fracción II.2, y numeral II.2.3, y artículo 43 bis primer párrafo, fracciones II, IV, V VII, XVII y XXII, del reglamento interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial órgano del gobierno del estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante decretos administrativos que tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el periódico oficial de fecha 08 de marzo del año 2022 y 16 de enero del año 2023; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo fracción XIII, 16 fracción IV y 17 fracción I, V y VII, del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el DCC/1993/2024 de fecha 09 de Agosto del 2024, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en su carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar el Oficio de inmovilización de cuentas bancarias, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con número de expediente SANBLAS/11-R/072 de fecha 31 Enero de 2017 por un importe histórico total de \$39,336.03 (Treinta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Seis pesos 03/100 M.N.), notificado el 21 de Septiembre del 2017 mediante oficio ASEN/UJ-DGJ/746/2018 de fecha 20 de marzo del 2018, SANBLAS/11-R/073 de fecha 27 Julio de 2017 por un importe histórico total de \$7,756,983.09 (Siete Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Tres pesos 09/100 M.N.), notificado el 04 de Diciembre del 2017 mediante oficio ASEN/UJ-DGJ/1147/2018 de fecha 14 de Junio del 2018 y SANBLAS/11-R/071 de fecha 31 Enero de 2017 por un importe histórico total de \$2,509,628.85 (Dos Millones Quinientos Nueve Mil Seiscientos Ventiocho pesos 85/100 M.N.), notificado el 21 de Septiembre del 2017 mediante oficio ASEN/UJ-DGJ/745/2018 de fecha 20 de Marzo del 2018, dando un total histórico por la cantidad de \$10,305,947.97 (Diez Millone Treientos Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Siete pesos 97/100 M.N.) y actualizado a la fecha de la inmovilización por un total de \$14,775,572.00 (Catorce Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Dos pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente MARIA DEL CARMEN RUELAS RAMIREZ., impuesto por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. -En los términos del artículo 97 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.nacienda-nayarit.gob.mx, plazo que transcurirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado.

TERCERO. - Cúmplase.

ATENTAMENTE


M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL,
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.





Nayarit

NOUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

2024

Oficio DCC/1993/2024
Tepic Nayarit a 09 de agosto de 2024

ASUNTO: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.

MARÍA DEL CARMEN RUELAS RAMÍREZ.

**DOMICILIO: CALLE ROMA, N°107-40, FRACC. CIUDAD DEL VALLE,
TEPIC, NAYARIT. C.P. 63157.**

Con fundamento en los artículos 43 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; así como, los artículos 98, 99, 111 fracción III, inciso f), 123 primer párrafo fracción I y artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se informa que por instrucciones de esta autoridad, la institución de crédito **BANCOPPEL, S.A., I.B.M.**, realizo inmovilización de los depósitos localizados en su cuenta que más adelante se señalan por los siguientes motivos:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, determino los siguientes créditos fiscales:

- ❖ Expediente SANBLAS/11-R/072, de fecha 31 de enero de 2017, por un importe histórico de \$39,336.03 (treinta y nueve mil trescientos treinta y seis pesos 03/100 m.n.), notificado el 21 de septiembre de 2017, remitido para la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución mediante oficio ASEN/UJ-DGJ/746/2018, de fecha 20 de marzo de 2018.
- ❖ Expediente SANBLAS/11-R/073, de fecha 27 de julio de 2017, por un importe histórico de \$7, 756,983.09 (siete millones setecientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y tres pesos 09/100 m.n.), notificado el 04 de diciembre de 2017, remitido para la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución mediante oficio ASEN/UJ-DGJ/1147/2018, de fecha 04 de junio de 2018.
- ❖ Expediente SANBLAS/11-R/071, de fecha 31 de enero de 2017, por un importe histórico de \$2, 509,628.85 (dos millones quinientos nueve mil seiscientos veintiocho pesos 85/100 m.n.), notificado el 21 de septiembre de 2017, remitido para la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución mediante oficio ASEN/UJ-DGJ/745/2018, de fecha 20 de marzo de 2018.

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 62 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, sin que hasta el momento haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 08 de julio de 2024, ordeno la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$14,775,572.00 (catorce millones setecientos setenta y cinco mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 m.n), monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo

LIC. ISABEL CAMPOSECO.

[DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO]
Zacatecas número 83 3er. Piso, entre Juárez y Abasco. C.P 63000 Tepic, Nayarit.
311 133-10-77



Nayarit

NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

señalado en el articulos 31, en relación con el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a la Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 25 de julio de 2024, la respuesta emitida por parte de las instituciones de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada por las cuentas e importes que a continuación se señalan:

INSTITUCION	CÓDIGO DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
BANCOPPEL, S.A., I.B.M.	10108492010	\$0.00
	10290681990	\$0.00
	10344977661	\$0.00

ATENTAMENTE




M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO



CITATORIO.

EN LA CIUDAD DE Tepic, Nayarit SIENDO
LAS diez HORAS DEL DÍA doce

DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL C.
Jose Joel Nieves Esteban NOTIFICADOR-EJECUTOR ADSCRITO A LA

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, ME
CONSTITUI EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE:

MARIA DEL CARMEN RUEDA RAMIREZ
MISMO QUE SE ENCUENTRA TUBICADO
EN CALLE ROSA No. 107-40 FRACC. CUADRANTE DEL VALLE

Y CERCORANDOME DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE, REQUIERO LA PRESENCIA DEL MISMO O DE QUIEN LO
REPRESENTE LEGALMENTE, A EFECTO DE PROCEDER A NOTIFICARLE EL OFICIO NÚMERO DCC/1993/2024

FECHA 09 AGOSTO 2024 DOCUMENTO QUE CONTIENE EL
REQUERIMIENTO DE PAGAR EMITIDO POR LA DIRECTORA DE COBRO COACTIVO, ADSCRITA A LA DIRECCION
GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, LA M.A.

CONCEPCION MATH ALONZO QUECHOL, TODA VEZ QUE DICHO DOMICILIO OSTENTA LOS SIGUIENTES DATOS EXTERNOS
ES UN DEPARTAMENTO EN UNAS DELEGACIONES
ES UN DEPARTAMENTO DE SEGURO
CON UNA CUENTA EN FRENTE

Y POR HABER PREGUNTADO A LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA QUIEN MANIFIESTA QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO, Y QUIEN
DJO LA persona que me dio respuesta no quiso llamarse

Y QUIEN SE IDENTIFICA CON LA persona que me dio respuesta no quiso llamarse EXPEDIDA POR

NÚMERO DE FOLIO

EL SUSCRITO NOTIFICADOR-EJECUTOR Jose Joel Nieves Esteban ADSCRITO A
LA DIRECCION GENERAL DE INGRESOS, DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT,

QUIEN SE IDENTIFICA MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACION No. SAE/061/0402 CON FECHA DE EXPEDICION
30 AGOSTO 2024 DE DOS MIL VEINTICUATRO Y CON VIGENCIA HASTA EL DÍA TREINTA

Y UNO DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO, DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL L.C. ANTONIO VÁZQUEZ PARDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR
GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIONES XII Y LII, EN RELACION CON EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
HECHO LO ANTERIOR SE SOLICITA LA PRESENCIA DEL (LA) C. MARIA DEL CARMEN RUEDA RAMIREZ

DE QUIEN ACREDITE SER SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO EL(A) EL C.
EXPRESAMENTE QUE NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTE MOMENTO

EN EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE ya no vive en el departamento POR LO
TANTO NO PUEDE ATENDER LA PRESENTE DILIGENCIA, ASI MISMO SEÑALA QUE A SU VEZ NO SE ENCUENTRA PERSONA ALGUNA QUE ACREDITE

SER SU REPRESENTANTE LEGAL RAZÓN POR LA CUAL SE ENTENDIÓ CON EL (A)
C. NO HAY QUE QUIEN ACEIBA QUIEN MANIFESTÓ

SER: MARIA DEL CARMEN RUEDA RAMIREZ MOTIVO POR EL CUAL LE DEJE CITATORIO
PARA QUE POR SU CONDUCTO HAGA DEL CONOCIMIENTO EL (A)

C. para que me espere en este domicilio a las diez y treinta HORAS DEL DÍA
once DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE

NOTIFICACION RESPECTIVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIÓN I, 99 Y 100 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SE HACE
SABER QUE, EN CASO DE NO ESTAR PRESENTE EN LA FECHA Y HORA INDICADA ANTERIORMENTE, SE PRACTICARÁ LA DILIGENCIA CON QUIEN
SE ENCUENTRE EN EL DOMICILIO, CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 101 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Jose Joel Nieves Esteban
(NOMBRE Y FIRMA)

se realiza la diligencia

RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE CITATORIO, PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO.

de requerimiento de
ABOY CALIBRADO VIA
ESTADO DE NAYARIT
(NOMBRE Y FIRMA)

en el artículo 97 del
CODIGO FISCAL del estado

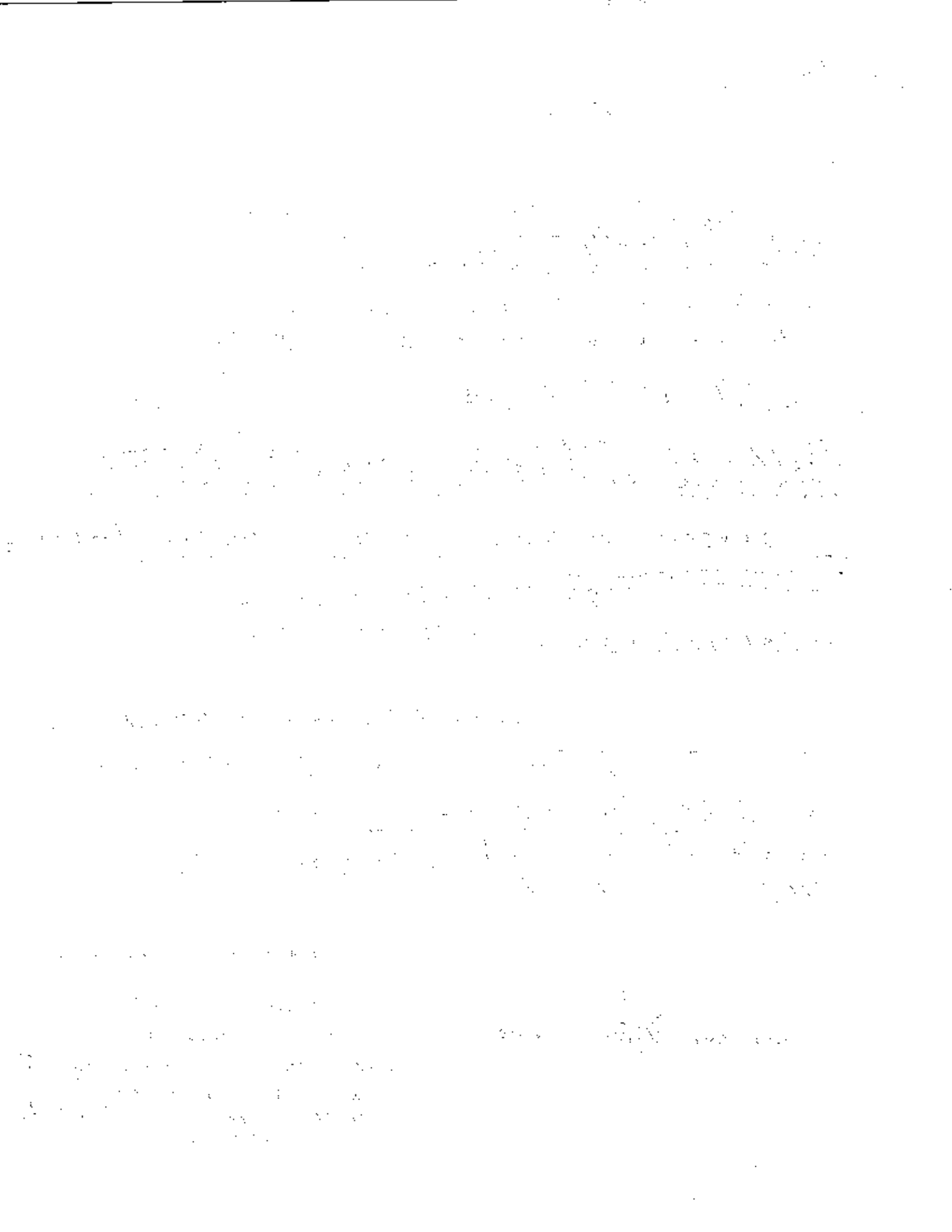
de Nayarit.

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C.P. 63000

Tel: (311) 133-10-77







CITATORIO.

EN LA CIUDAD DE Tepec, Nayarit SIENDO
LAS 11:00 HORAS DEL DÍA DOCE
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL C.
JOSE JOSE NICHUES GARRA NOTIFICADOR-EJECUTOR ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, ME
CONSTITUI EN EL CAMINO RUCAS RAMÍREZ DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE:

RAFAEL RUCAS NO. 107-40 FRACC. COLONIA DEL VALLE EN
ENCUENTRA UBICADO
Y CERCIORÁNDOME DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE, REQUIERO LA PRESENCIA DEL MISMO O DE SUJENLO
REPRESENTE LEGALMENTE, A EFECTO DE PROCEDER A NOTIFICARLE EL OFICIO NÚMERO 1160Y/08/0702 DE
FECHA 07/08/08 EMITIDO POR LA DIRECTORA DE COBRO COACTIVO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, LA M.A.
CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL TODA VEZ QUE DICHO DOMICILIO OSTENTA LOS SIGUIENTES DATOS EXTERNOS
HABILITACIONES DE SU DEPARTAMENTO PEQUEÑO
CON UNA SOCIEDAD AL FRENTE.

Y POR HABER PREGUNTADO A LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA QUIEN MANIFIESTA QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO, Y QUIEN
DINO LA PERSONA QUE MEDIO SOLICITADO QUIERO LLAMARSE
Y QUIEN SE IDENTIFICA CON JOSE JOSE NICHUES GARRA EXPEDIDA POR
DE 1160Y/08/0702 NÚMERO

FOLIO 1160Y/08/0702
EL SUSCRITO NOTIFICADOR-EJECUTOR JOSE JOSE NICHUES GARRA ADSCRITO A
LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT,
QUIEN SE IDENTIFICA MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN No. 1160Y/08/0702 CON FECHA DE EXPEDICIÓN
07/08/08 DE DOS MIL VEINTICUATRO Y CON VIGENCIA HASTA EL DÍA TREINTA
Y UNO DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO, DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL L.C. ANTONIO VÁZQUEZ PARDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR
GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIONES XII Y LII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

HECHO LO ANTERIOR SE SOLICITA LA PRESENCIA DEL (A) C. RAFAEL DEL CAMINO RUCAS RAMÍREZ
DE EL CAMINO RUCAS RAMÍREZ QUIEN ACREDITE SER SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO EL(A) EL C.

EN EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE NO ESTÁ EN EL DOMICILIO EN ESTE MOMENTO POR LO
TANTO NO PUEDE ATENDER LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ MISMO SEÑALA QUE A SU VEZ NO SE ENCUENTRA PERSONA ALGUNA QUE ACREDITE
SER SU REPRESENTANTE LEGAL RAZÓN POR LA CUAL SE ENTENDIÓ CON EL (A)
C. NO ESTÁ EN EL DOMICILIO EN ESTE MOMENTO QUIEN MANIFESTÓ

SER: EL CAMINO RUCAS RAMÍREZ MOTIVO POR EL CUAL LE DEJE CITATORIO
PARA QUEA DEL CAMINO RUCAS RAMÍREZ CONOCIMIENTO EL (A)

PARA QUEA DEL CAMINO RUCAS RAMÍREZ CONOCIMIENTO EL (A)
C. 1160Y/08/0702 PARA QUE ME ESPERE EN ESTE DOMICILIO A LAS, 11:00 HORAS DEL DÍA
DE 11:00 DEL DOS MIL VEINTICUATRO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE
NOTIFICACIÓN RESPECTIVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN I, 99 Y 100 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SE HACE
SABER QUE, EN CASO DE NO ESTAR PRESENTE EN LA FECHA Y HORA INDICADA ANTERIORMENTE, SE PRACTICARÁ LA DILIGENCIA CON QUIEN
SE ENCUENTRE EN EL DOMICILIO, CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

JOSE JOSE NICHUES GARRA
(NOMBRE Y FIRMA)

RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO
1160Y/08/0702 VIA
CELULAR CON FUNDACION
(NOMBRE Y FIRMA)
EN EL ARTÍCULO 97 DEL
CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO
DE NAYARIT.

Dirección de Cobro Coactivo.



Handwritten text, possibly a signature or name, located at the bottom left of the page.



ACTA DE NOTIFICACION

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCC/1993/2024
 De fecha(s): 09/AGOSTO/2024
 Autoridad emisora: DEPARTAMENTO ADMINISTRACION FISCAL
 Tipo de documento: DECRETAMIENTO DADO CUMPLIDO
 Número de crédito(s): DCC/1993/2024

Nombre, Denominación o Razón Social: MARIA DEL CARMEN PUJAS RAMIREZ
 Registro Federal de Contribuyentes (RFC): RURMA730717
 Domicilio: CALLE ROMA No. 107-40 FRACC. CIUDAD DEL VALLE

En la ciudad de TEPIE, NAYARIT siendo las diez horas con treinta minutos del día trece de AGOSTO del año dos mil veinticuatro suscrito notificador, verificador y ejecutor JOSE JOAQUIN RAMIREZ TORRES

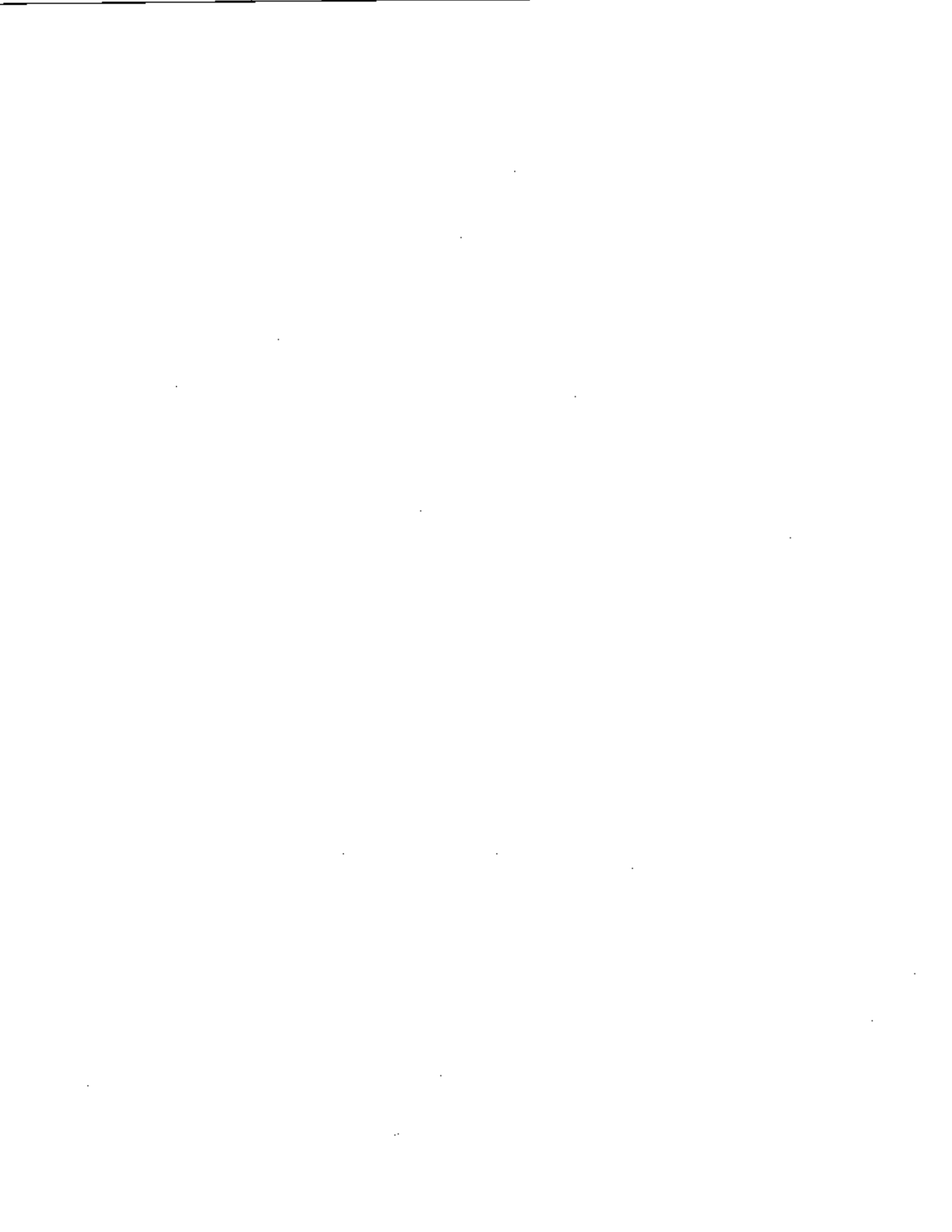
autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que van dirigidos los documentos, al C. MARIA DEL CARMEN PUJAS RAMIREZ sito en CALLE ROMA No. 107-40 FRACC. CIUDAD DEL VALLE

fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31, párrafo primero fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23, 93, 94, 98, párrafo primero, fracción I, 99, 100 y 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, así como los artículos 43 Bis, fracciones IV, V, VII, 43 Ter fracciones II, III, V, IX, X), del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Me informó que este es el domicilio sito en ES UN DEPARTAMENTO PEQUEÑO CON UNA PUERTA ALFONDO cuyas características físicas del inmueble son: ES UN DEPARTAMENTO PEQUEÑO CON UNA PUERTA ALFONDO EN FRENTE DEL VALLE (así como nombre) de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse C. _____, quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, señalando que tiene la calidad de _____ y quien se identifica con _____ número de fecha _____ con CURP _____ de fecha _____ expedida por _____

vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales _____







encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conocen al contribuyente o su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento que el contribuyente o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que ya no vive el contribuyente en el domicilio y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en Requerimiento de Pago / Cobro número DCC/1993 de fecha 09 / AGOSTO / 2024 emitido por Departamento de Rent. y Spec. Fiscales con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, ante la que me identifico y acredito que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número SAF/461/0403 de fecha 01 / Mayo / 2024 de 2024 a 31 / Diciembre / 2024 de nombre Jose Joel Ximenes Barrera de Mayo de 2014 de TELICITA Y UNO de Diciembre de 2014 emitida por DAISIL VERGARA el 11 de Agosto de 2014 en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

Diligencia entendida con el contribuyente o representante legal, CON y SIN citatorio previo.

por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en Requerimiento de Pago / Cobro número DCC/1993/1 de fecha 09 / AGOSTO / 2024 emitido por Dep. de Rent. y Spec. Fiscales con la persona buscada y/o su representante legal, esto es con el C. CAROLINA DEL CARMEN ROSALES RAMIREZ quien manifiesta tener calidad de Contribuyente a acreditando su personalidad con manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persona a





son:

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va dirigido el documento, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal NO se encuentre en este momento en el domicilio y haciendo constar que para esta diligencia SI procedió citatorio de fecha Doce / Agosto / Dos mil Veinticuatro que fue recibido por el(la) C. _____, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, y señaló tener la calidad de _____ quien se identificó con _____ número _____ de fecha _____ expedida por _____ vigente _____, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en el artículo 101, en relación al artículo 99, primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va dirigido el documento estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponde a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. Con motivo de lo anterior nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona que atiende la diligencia en el domicilio, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada.

Diligencia entendida con persona distinta al contribuyente o representante legal, CON citatorio previo.

Atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse C. _____, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, señalando que tiene la calidad de _____, y quien se identifica con _____ número _____ con CURP _____ de fecha _____ expedida por _____ vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: _____

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome de que se







Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

con 01:00 minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en ella y así quisieron hacerlo.

FIRMAS PARA CONSTANCIA

Notificador, Verificador y Ejecutor

Jose Joaquin Lopez

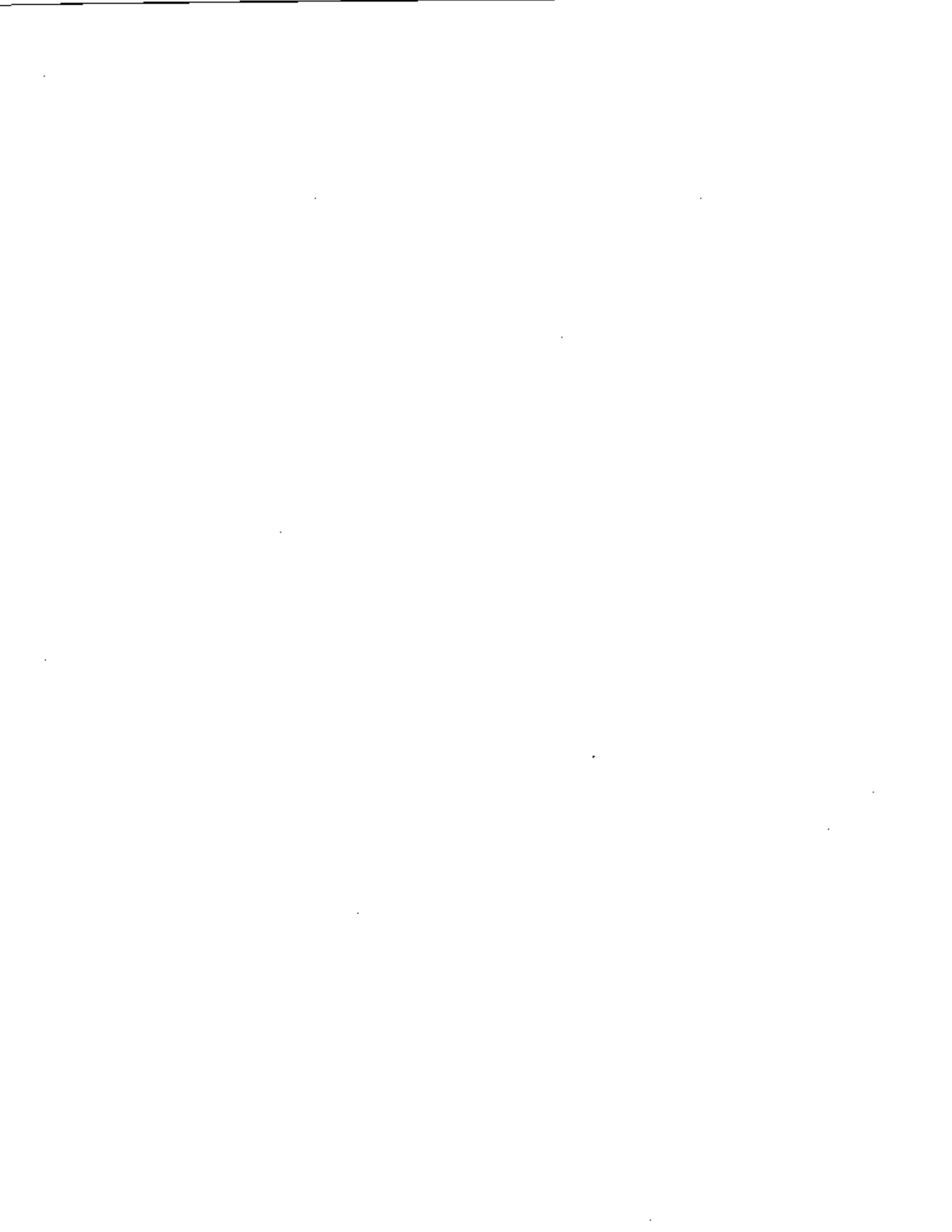
Contribuyente, representante legal, persona a la que va dirigido el documento o persona con la que se atiende la diligencia.

Se realiza la diligencia de requerimiento de

c. Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal.

*PREO y CAMBIO DE VÍA
ESTADOS CON FUNDAMENTO
EN EL ARTÍCULO 98 FRACC.
II, EN RELACION CON EL
ARTÍCULO 97 DEL CÓDIGO
FISCAL DEL ESTADO
DE NAYARIT*







DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: DEPARTAMENTO DE NOT Y EXEC. FISCAL
Domicilio: AV. MEXICO S/N. ENTRE ABASOLO/RAINIA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: RURM 72 07 17
CURP: RURC 72 07 17 NAYIT L MA 03
Nombre, Denominación o Razón Social: MARIA DEL CARMEN RUIZ RIVERA
Domicilio: CALLE ROMA NO. 107 - NO FRACC. CIUDAD DEL VALLE
Referencia: AVENIDA DEL VALLE, AVENIDA ESPAÑA y CALLE PORTUGAL

DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Número(s) de oficio o de control: DCC/1943/2024
De fecha(s): 09/ AGOSTO / 2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En Tepic siendo las once horas con treinta minutos del día sieste del mes de AGOSTO del año 2024, el suscrito C. José Joel Miercel / MORA adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SAE/DG/10402 con vigencia del 01/ MAYO / 2024 al 31/ DICIEMBRE / 2024 expedida con fecha 30/ JUNIO / 2024 por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del

Dirección de Cobro Coactivo
Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic,
Nayarit, México, C.P. 63000
Tel. (311) 133-10-77





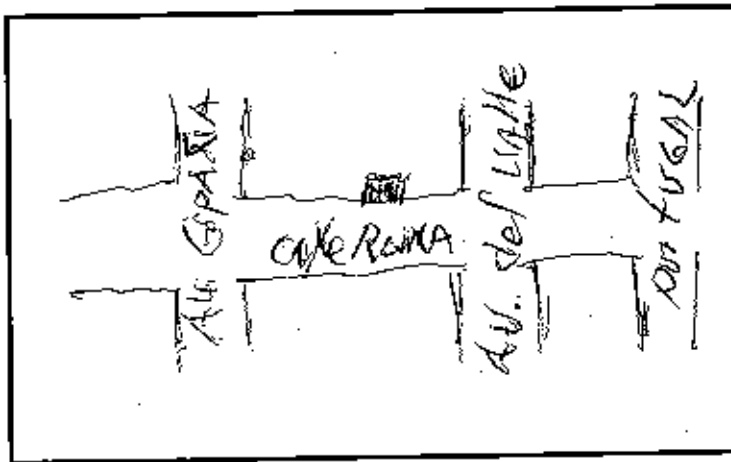
Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

YA NO USE LA COACTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO que es un departamento que requiere de Coactividad del interior el INQUILINO del departamento y NO QUIERO SALIR PARA REGULARME POR LA COACTIVIDAD y me da que NO LA CONOCE, que apenas viene un mes de vivir en el departamento por lo que no sé ni la diligencia con la COACTIVIDAD personalmente

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DOCE horas con FOYD minutos del día VIERNES 26 de AGOSTO 2024 en que se actúa, se hace de conocimiento lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



[Handwritten signature]

Nombre y Firma
del Notificador, Verificador y Ejecutor.





Nayarit
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Oficio SAF/DGI/0402/2024.

Asunto: Se expide constancia de identificación.
Tepic, Nayarit; 30 de abril de 2024.

A quien corresponda:

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DÉCIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I, XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, 94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del **C. José Joel Nieves Ibarra**, como **Notificador, Verificador y Ejecutor**, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Dirección de Cobro Coactivo de esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes **NIJ530204DC4**.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2023-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS



